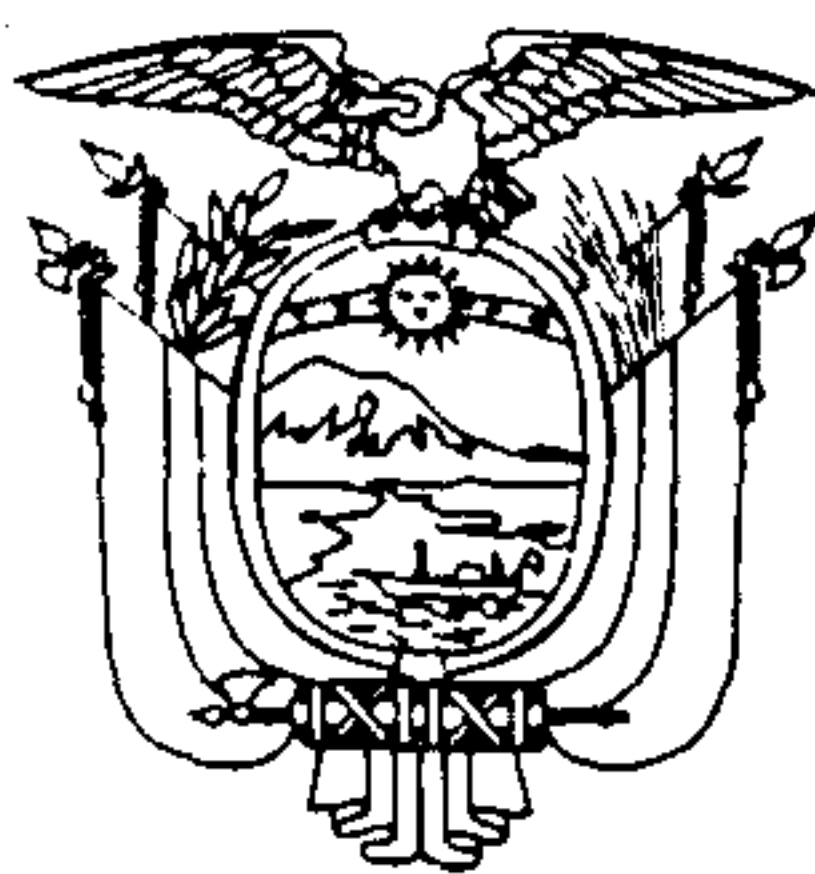




NOTARIA 163

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE "ANELFA S.A."

~~CAPITAL ANTERIOR:~~ US \$ 200,00

Dr. Gonzalo NÚEVO CAPITAL: US \$ 800,00
Román Chacón
Quito - Ecuador

Drí 5 copias

M.R.

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del dos mil, ante mí el Notario DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen la señora MARIA ESCOLANO DIZ, de estado civil casada, en calidad de GERENTE GENERAL DE ANELFA S.A., según consta del nombramiento adjunto.- La compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta, la misma que transcrita íntegramente dice así:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Anelfa S.A., contenido en las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora MARIA ESCOLANO DIZ, en su calidad de Gerente General de Anelfa S.A., como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil se acompaña como habilitante.- La compareciente es española, mayor de edad, casada, con domicilio principal en

Sharp/00

la ciudad de Guayaquil.- La señora María Escolano Diz, comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa, reunida el cuatro de mayo del dos mil, como se desprende del acta que debidamente certificada se acompaña como habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía anónima Anelfa S.A., con un capital de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Babahoyo, ante el Notario Quinto, abogado Camilo Salinas Zamora, el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, se fijó el capital autorizado en diez millones de sucres, se aumentó el capital suscrito en tres millones de sucres con lo que el capital suscrito se fijó en cinco millones de sucres; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del dos mil, resolvió fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares y autorizar el aumento de capital suscrito en seiscientos dólares, fijando dicho capital en la suma de ochocientos dólares.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General

000 05

Yolup 100

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE ANELFA, S. A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil, en las oficinas ubicadas en la calle Coronel No. 2301 y Azuay, se reúne la accionista de Anelfa, S. A., siendo las 09H10, y decide conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Lazaro Ruiz y actuando como Secretaria la señora Maria Escolano Diz para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Secretaria, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ	5.000	5.000.000
T O T A L E S	5.000 =====	5.000.000 =====

La Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- Toma la palabra la Presidente quien manifiesta que es prioritario para la Compañía se proceda con el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; se fije el Capital Autorizado a mil seiscientos dólares; y, aumentar el Capital Suscrito a ochocientos dólares, que permitirá estar acorde con las políticas tanto internas como las gubernamentales. El aumento del capital suscrito se lo realizara de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
ESCOLANO DIZ MARIA	200 ---	600 ---	800 ---	800 ---
	200 ===	600 ===	800 ===	800 ===

La Junta General Extraordinaria y Universal luego de algunas deliberaciones resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares; fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares; y, el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto es, a ochocientos dólares.

2. REFORMA DE ESTATUTOS. - En conocimiento del segundo punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria y Universal, luego de escuchar a la Presidente y en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar decide, por unanimidad, incorporar la siguientes reformas totales a los artículos quinto, sexto y segundo de los Estatutos de la Compañía y que en lo posterior diran:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de mil seiscientos dolares y el Capital suscrito de la compañía es de ochocientos dolares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción liberada de un dolar dara derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Los Titulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 0001 al 300

ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la administración y/o asesoramiento gerencial a empresas, compañías y fundaciones médicas.

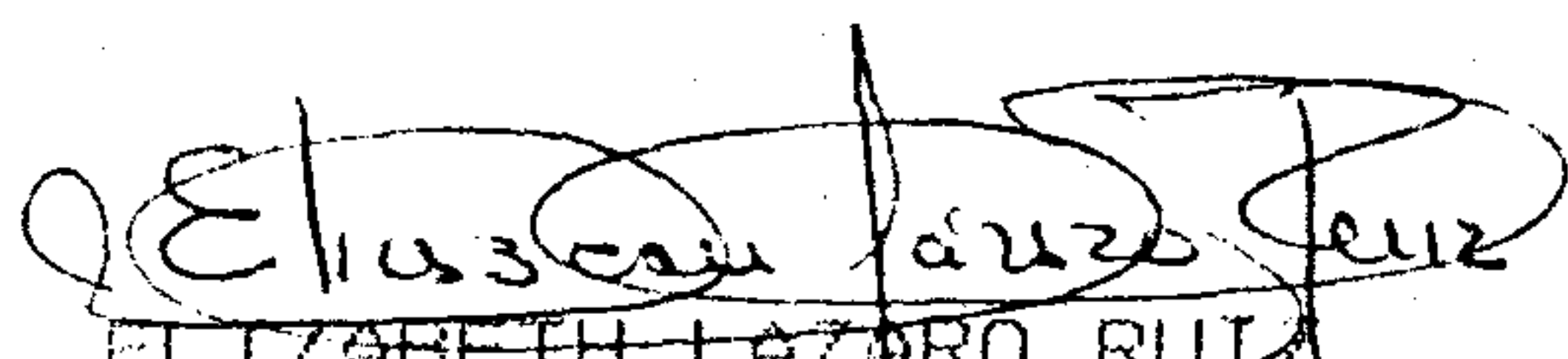
La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo.

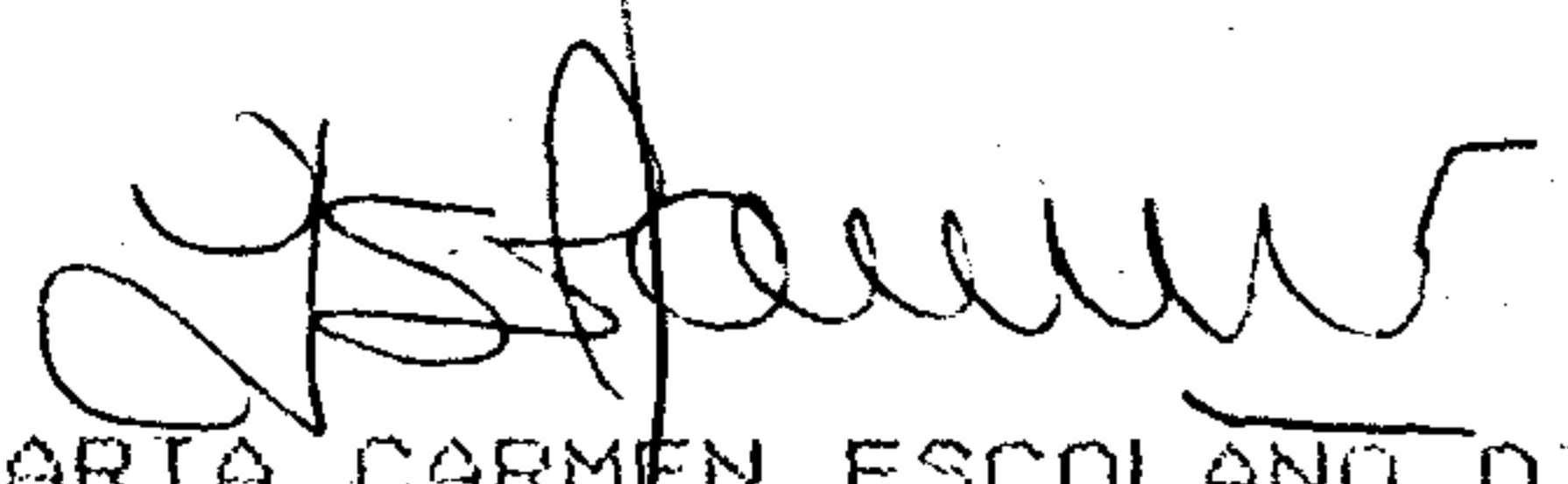
La compañía esta en capacidad de dar o aceptar agencias, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera.

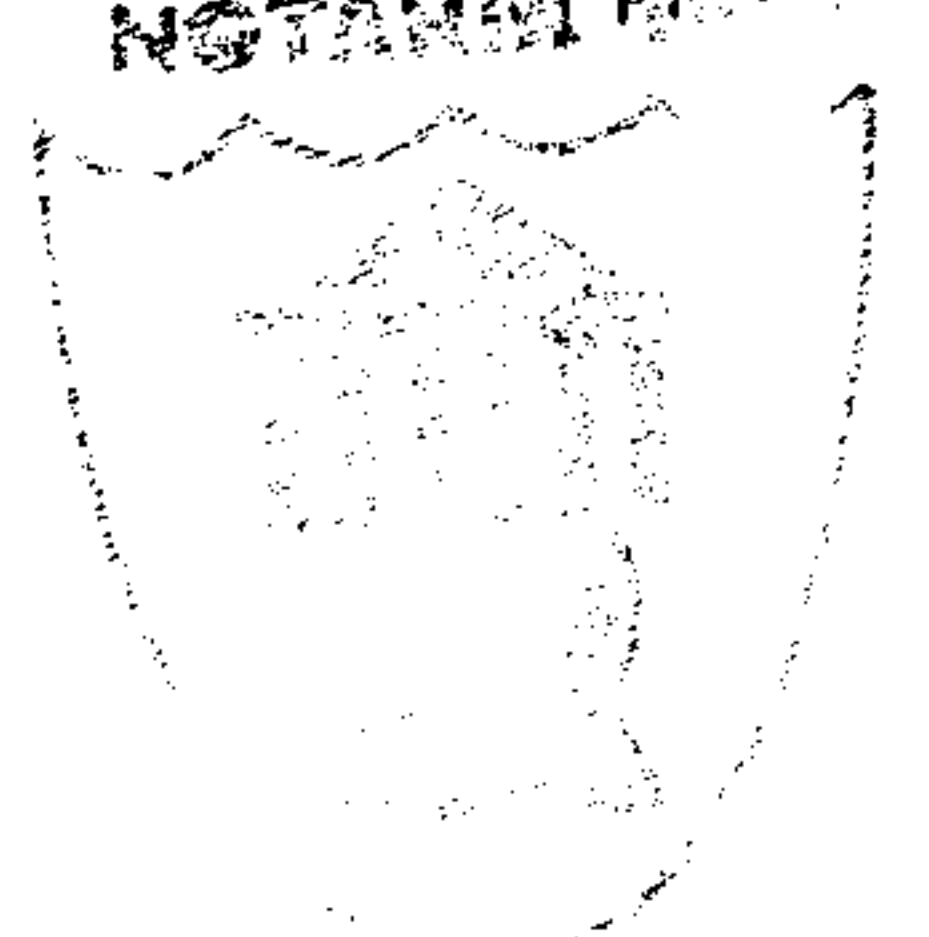
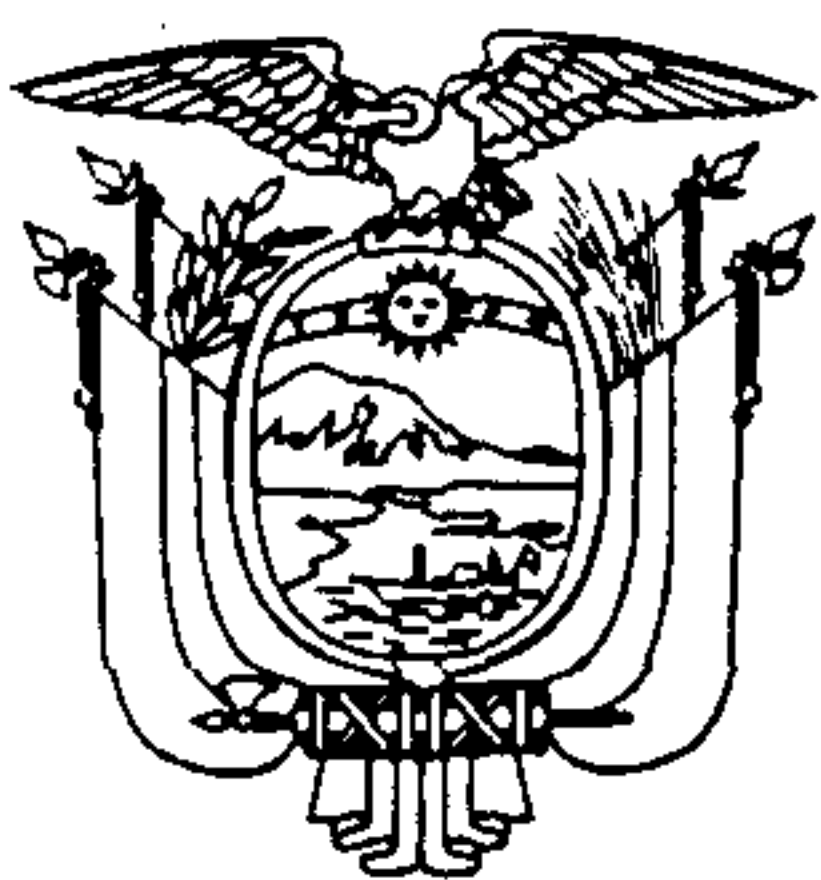
La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que la Gerente General proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta junta.

La Presidente concede un receso de veinte y cinco minutos para que secretaria redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

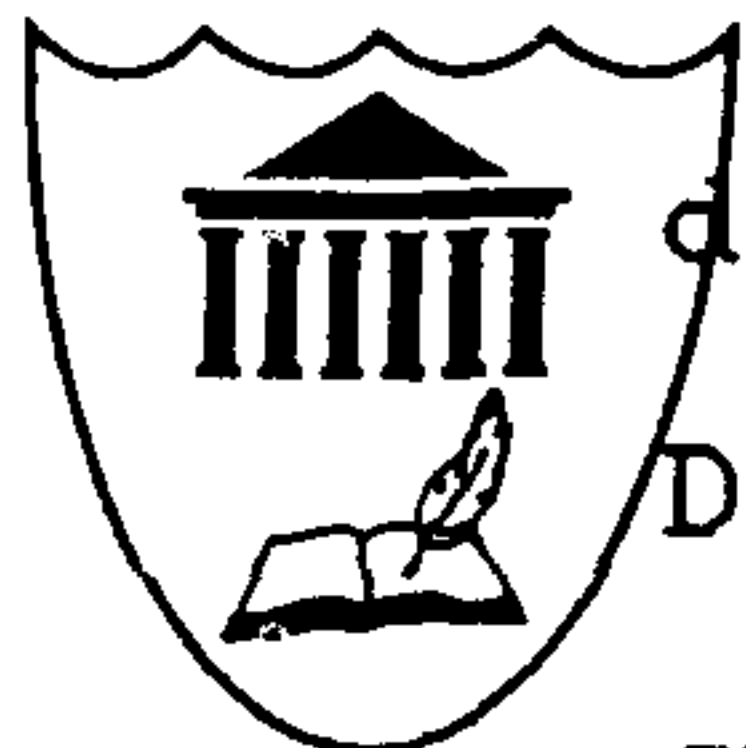
Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 09H55, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.


ELIZABETH LAZARO RUIZ
PRESIDENTE


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



NOTARIA 16



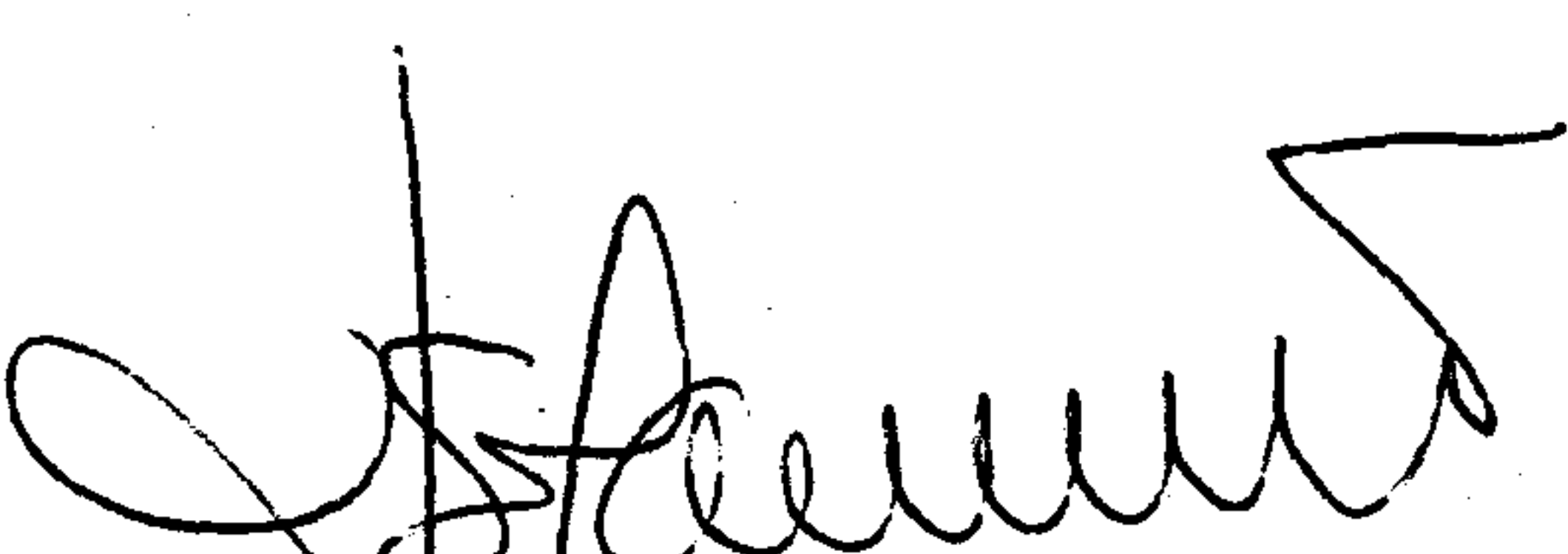
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el cuatro
de mayo del dos mil, la compareciente señora María Escolano
Diz, en su calidad de Gerente General de Anelfa S.A., declara

que reforma los artículos Quinto, Sexto y Segundo de los
Estatutos de la Compañía y que en lo posterior dirán como

sigue:- ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de mil
seiscientos dólares y el capital suscrito de la Compañía es
de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que
podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
Accionistas.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a
un voto en las decisiones de la Junta General.- Los títulos
serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la
Compañía.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas
del cero cero cero cero uno al ochocientos.- ARTICULO
SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía se dedicará a la
Administración y/o Asesoramiento Gerencial a empresas,
compañías y fundaciones médicas.- La compañía operará
directamente a través o en asocio de otras firmas nacionales
o extranjeras.- Podrá participar como socia o accionista de
compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto
conexo.- La compañía está en capacidad de dar o aceptar
agencias y distribuciones de personas naturales o jurídicas
sean nacionales o extranjeras.- La compañía no podrá
dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación
financiera.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- María Carmen
Escolano Diz, en mi calidad de Gerente General de Anelfa S.A.
declaro bajo juramento que la accionista de la compañía es de

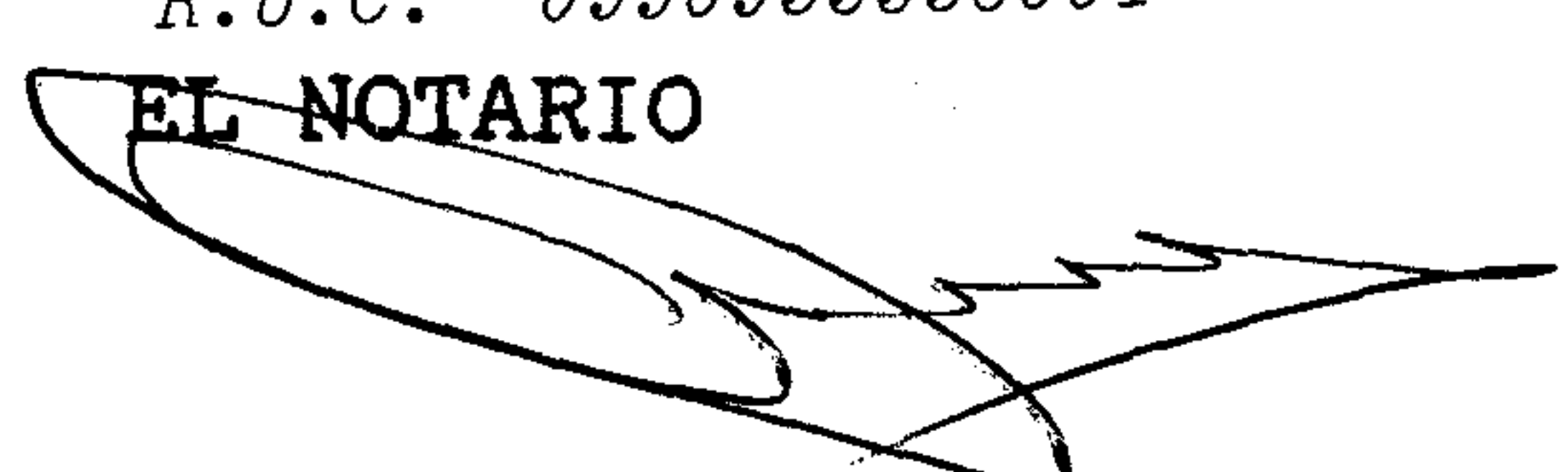
nacionalidad española, y que el aumento de capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente pagado a la presente fecha, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el cuatro de mayo del dos mil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Almeida Almeida, abogado, matrícula dos mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


SRA. MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ

GERENTE DE ANELFA S.A.

C.I. 0907869432

R.U.C. 0990953538001

EL NOTARIO


Guayaquil, 09 de Marzo del 2000

Sra.

MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Cañar No. 607 y Coronel, primer piso
Ciudad.-

000 07

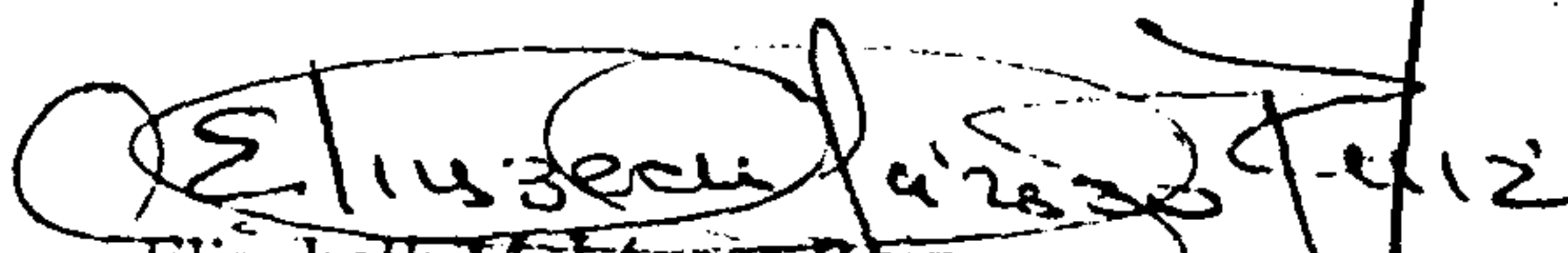
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANELFA S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Zaine Dumani Jimenez de Plaza, cuyo nombramiento consta inscrito en el folio No. 9754, Registro Mercantil No. 25705, Repertorio No. 38819, el 30 de diciembre de 1998.-

En la calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

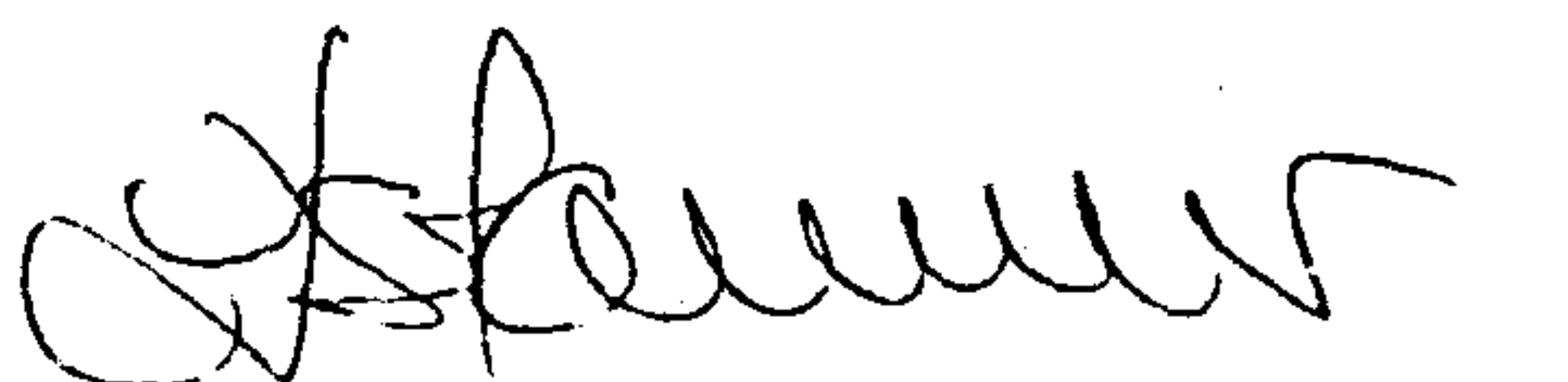
ANELFA S. A., se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz C., el 8 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de noviembre de 1988. Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura de fecha 8 de enero de 1996, otorgada ante el Notario de babahoyo Ab. Camilo Salinas, e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de abril de 1996.-

Atentamente,


Elizabeth M. Lázaro Ruiz
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ANELFA S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

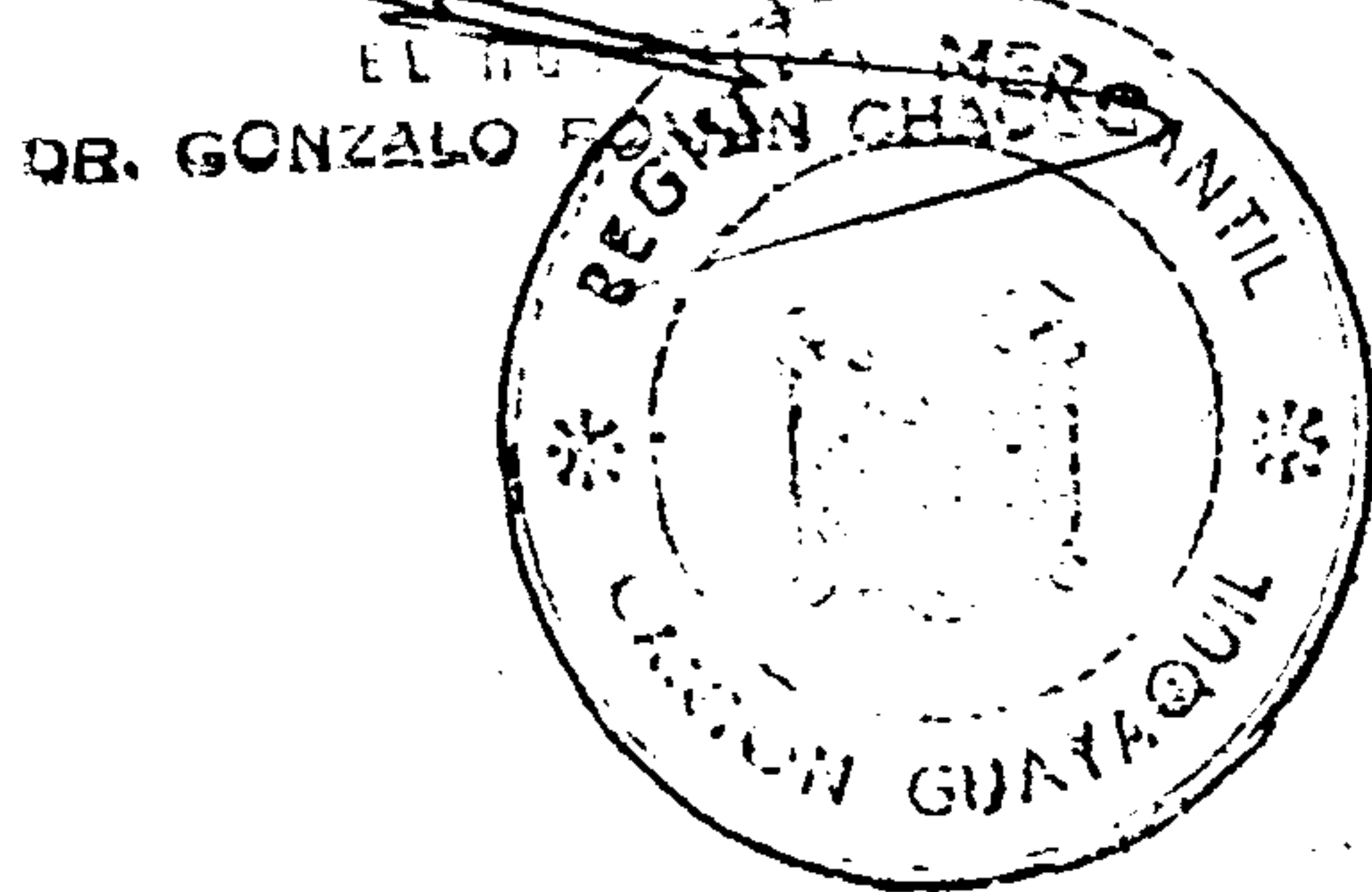
Guayaquil, 09 de marzo del 2000.-


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Ced. No.: 0907869432
Nacionalidad: Española

Es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 9 MAYO 1998

1998-000



En la presente fecha, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 16510 / Registro Mercantil No. 4727 / Repertorio No. 6062. Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil 22 de Marzo del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio 9754 del Registro Mercantil de 1998

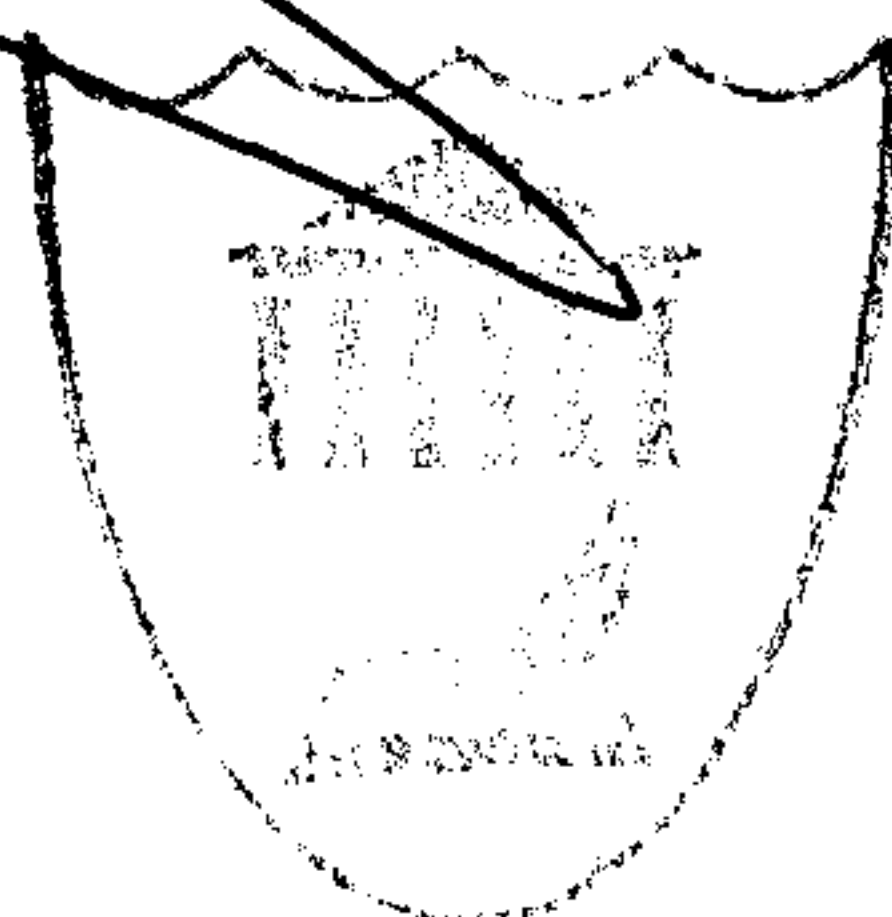
Guayaquil 22 de Marzo del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

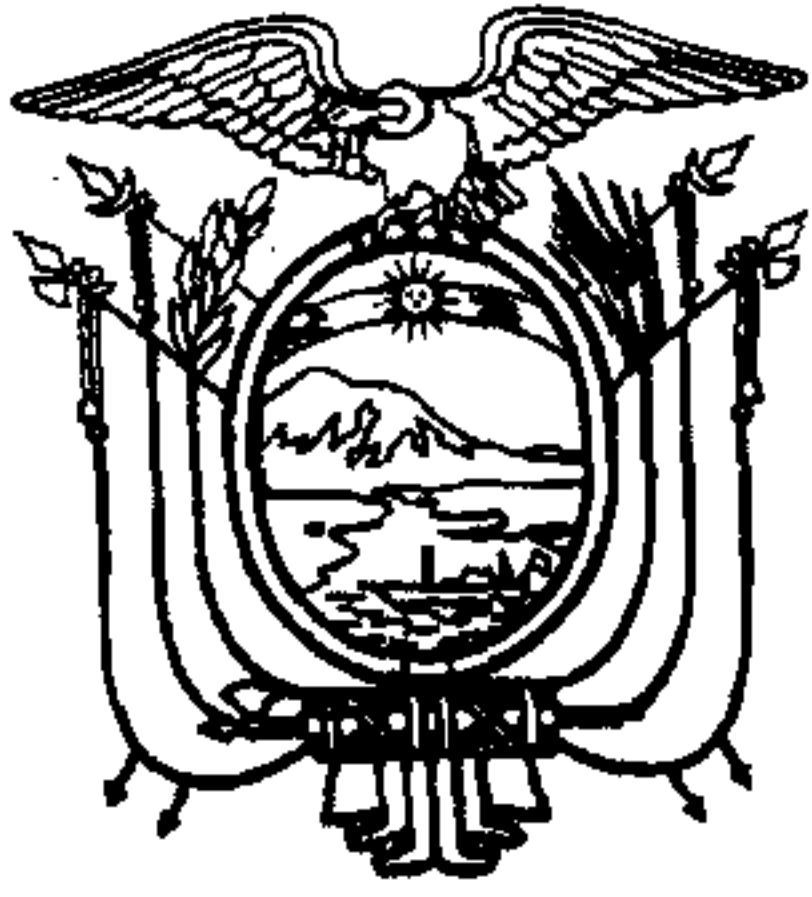
Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada , que corresponde al CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ANELFA S.A." en Quito a ocho de mayo del año dos mil.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador



Dr. GONZALO ROMAN CHACON



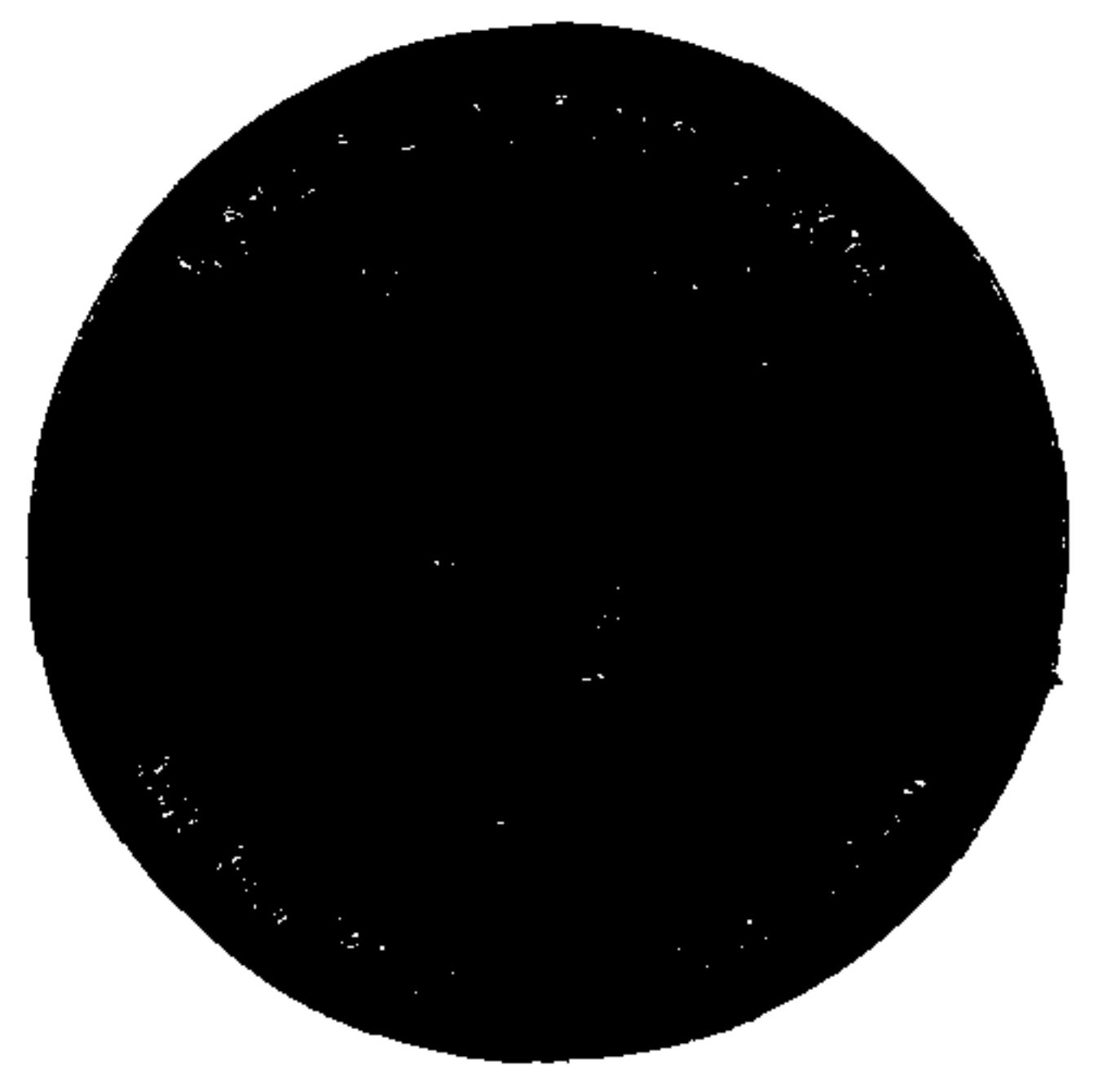
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ■ ANELFA S.A., otorgada ante mí con fecha ocho de mayo del año dos mil, tome nota que ha sido APROBADO, La Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma de Estatutos; mediante resolución número 02.G.IJ.0009894, emitido por la Ab. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha treinta de diciembre del año dos mil dos.- Quito a, tres de febrero del dos mil tres.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



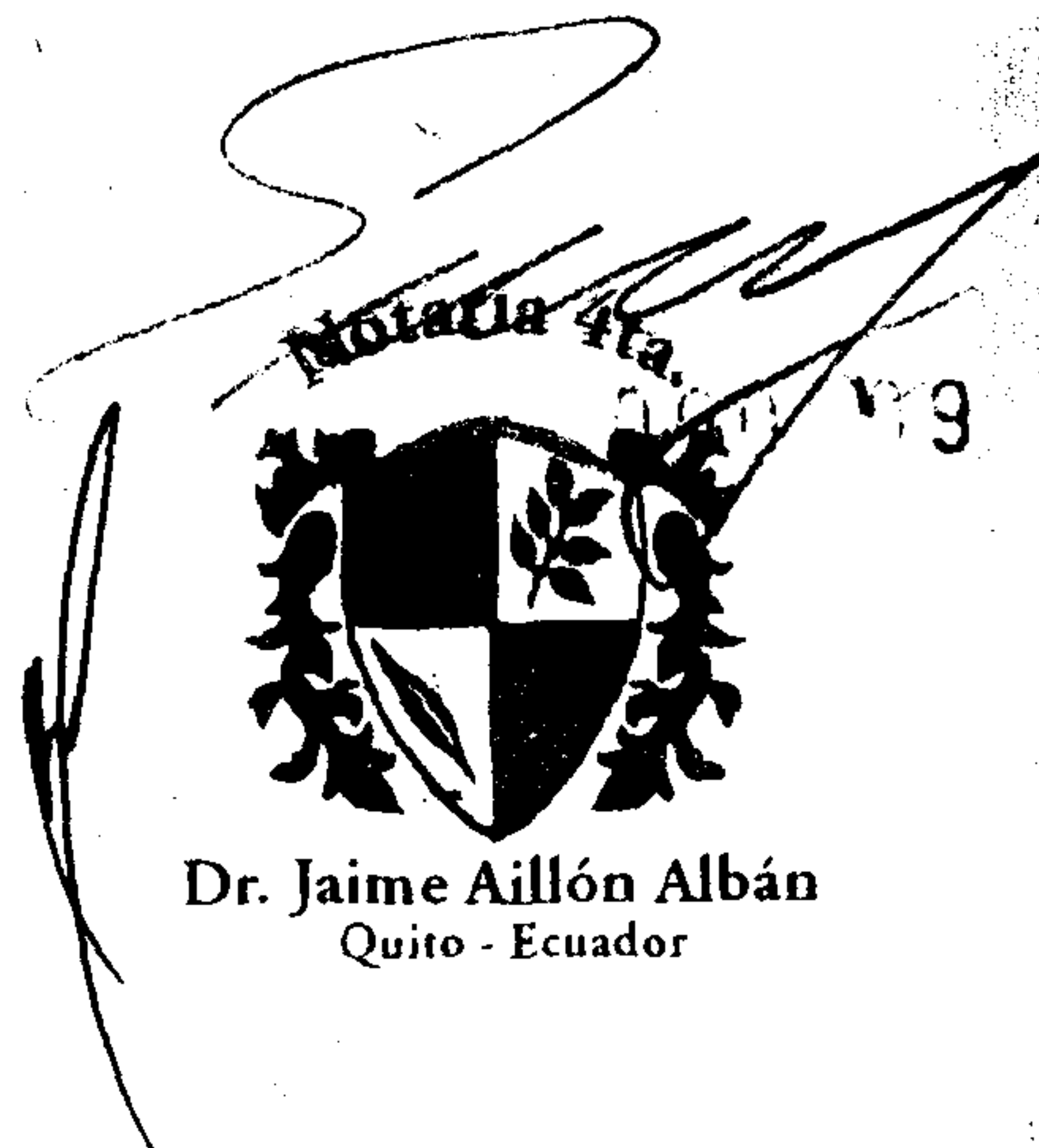
NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ACLARATORIA

QUE OTORGA: MARIA ESCOLANO DIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 copias

MLL. /

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, once de marzo de dos mil tres; ante mí Doctor JAIME AILLÓN ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece: la señora María Escolano Diz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ANELFA S.A., conforme la documento habilitante que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad española legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la conste la siguiente aclaratoria: PRIMERA: COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Escolano Diz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ANELFA S.A., conforme la documento habilitante que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad española y domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, quien manifiesta su voluntad como en efecto lo hace de otorgar la presente aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía ANELFA S.A. a través de su Gerente General aumentó su capital suscrito a la cifra de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales según escritura pública celebrada el ocho de mayo de dos mil, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito. Por efecto del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el día cuatro de mayo de dos mil reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. TERCERA: ACLARATORIA: La denominación del cargo de Gerente, que consta en la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cuatro de mayo de dos mil, por medio de esta aclaratoria se rectifica conforme al texto del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha once de marzo de dos mil tres que se adjunta. Acta en la cual consta correctamente el cargo de Gerente General en la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de ANELFA S.A.. Esta aclaratoria se protocolizará con la escritura de Aumento de Capital mencionada en la cláusula de antecedentes. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Pablo Vásquez Buitrón, matrícula profesional siete mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la señora compareciente reconociéndola como suya la acepta y ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los

Guayaquil, 09 de Marzo del 2000

Sra.
MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Cañar No. 607 y Coronel, primer piso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANELFA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Zaine Dumani Jimenez de Plaza, cuyo nombramiento consta inscrito en el folio 16510 del Registro Mercantil No. 25705, Repertorio No. 38819, el 30 de diciembre de 1988.-

En la calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

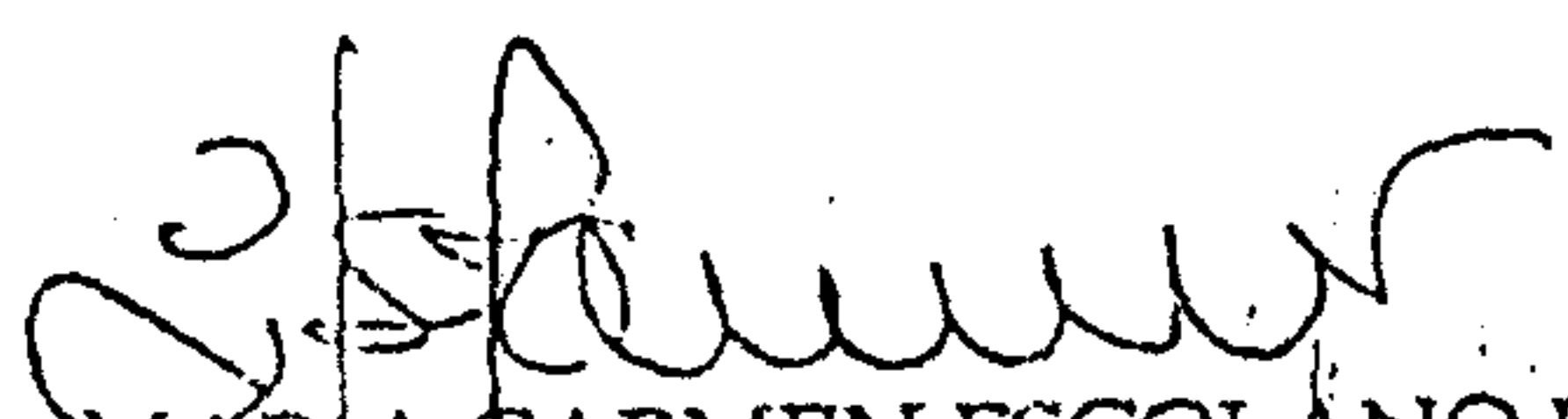
ANELFA S. A., se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz C., el 8 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de noviembre de 1988. Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura de fecha 8 de enero de 1996, otorgada ante el Notario de Babahoyo Ab. Camilo Salinas, e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de abril de 1996.-

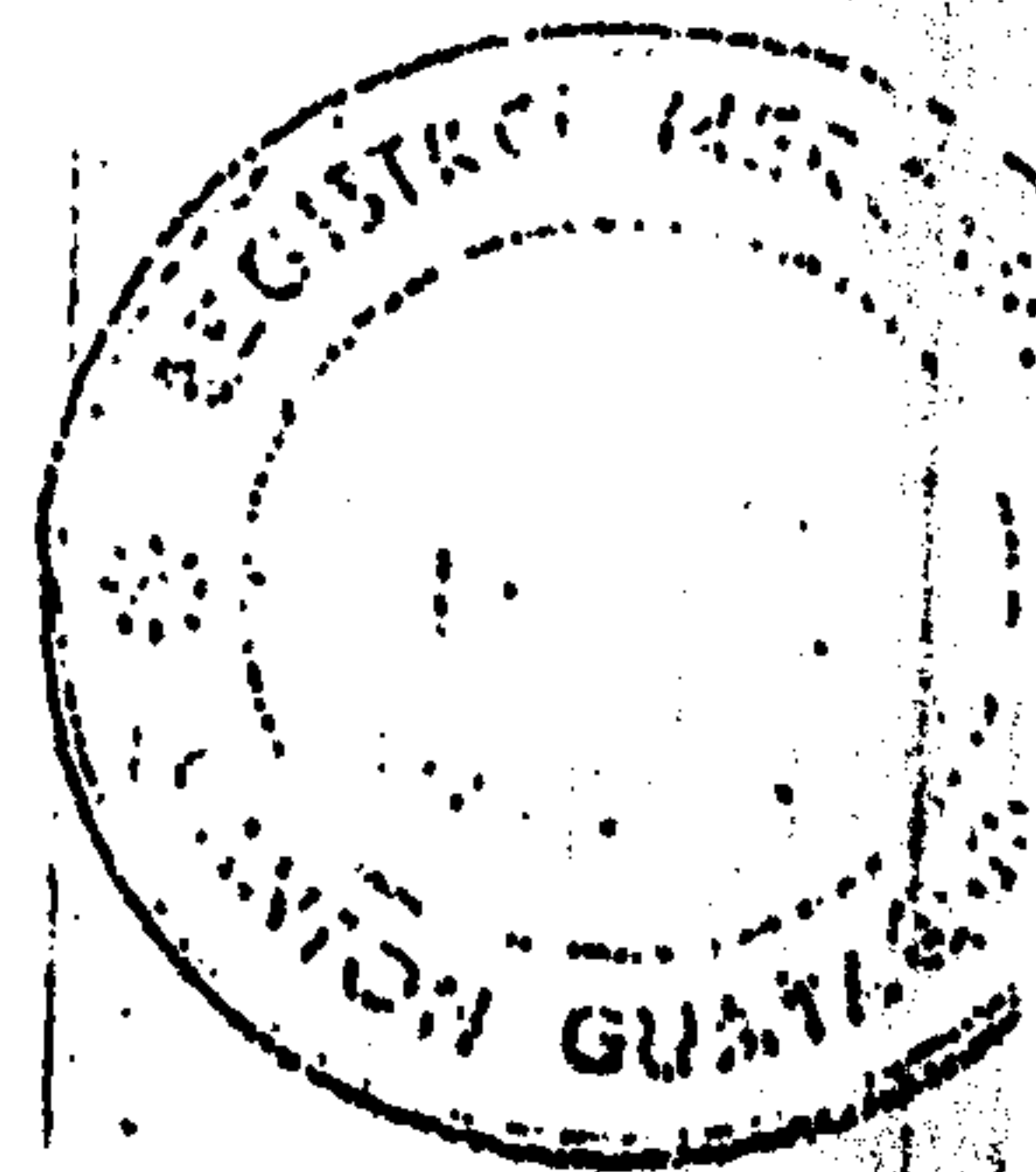
Atentamente,


Elizabeth M. Lázaro-Ruiz
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ANELFA S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 09 de marzo del 2000.-


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Ced. No.: 0907869432
Nacionalidad: Española



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16510 Registró Mercantil No.
4.727 Repertorio No. 6062
Se archivan Los Comprobantes de pago
respectivos.

Se tomó nota de este Nombramiento a f.
94.754 del Registro Mercantil, de 19
Guayaquil 22 de Marzo del 2000

RA ZON.- de acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento
presentado ante la suscrita NOTARIA. Quito, 27 de MARZO, del 2003. FGS



[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000 11

requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: De todo lo cual doy fe.

SRA. MARIA ESCOLANO DIZ

GERENTE GENERAL

ANELFA S.A.

C.C. 0907869432

RUC 0990953538001

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón
Quito.-

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

X 056409

Este pasaporte contiene 32 páginas
Dieser Pass enthält 32 Seiten
Deite pas består af 32 sider
Ce pasaport conține 32 pagini
Te biaportu awô repêxer 32 oyalbes
This passport contains 32 pages
Ta 32 leathanach sa phas seo
Il presente passaporto contiene 32 pagine
Dit paspoort bevat 32 bladzijden
Este pasaporte contém 32 páginas

RAZON: Dr. Jaime Villón Alvarán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
se precede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

P ESP X056409

RE0079000

PASAPORTE N. PASAPORT NO/PASSEPORT NO.

COLANO DIZ

La Carmen

española

11/1957

No. 507 (Guayaquil) - ECUAD

S.C. Emb. de

Fecha de expedición/Dat af udgivelse

12/03/2002

11/03/2013

GABRIEL ALOP

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

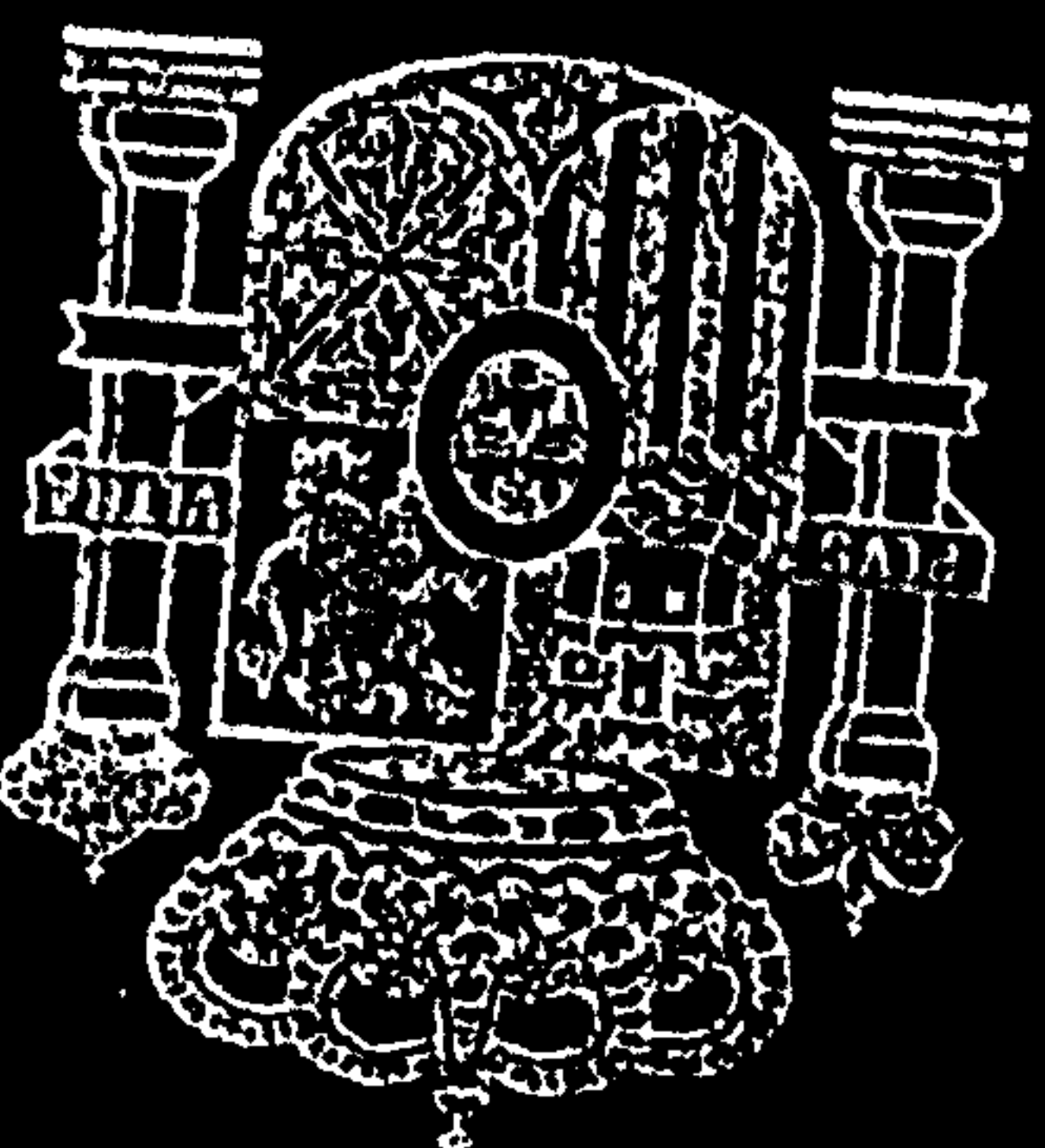
11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

11/03/2013

PASAPORTE



ESPAÑA

COMUNIDAD EUROPEA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA ANELFA S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2.003**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo de 2.003, en las oficinas ubicadas en la calle Coronel 2301 y Azuay, se reúne la única accionista que representan el 100 por ciento del capital social de la compañía ANELFA S.A.: señora: María Carmen Escolano Diz, 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; La única accionista decide reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión la señora Elizabeth Lazaro Ruiz y actúa como Secretario Ad-Hoc la señora María Carmen Escolano Diz.

El Presidente declara instalada la sesión a las 18H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la única accionista decide tratar:

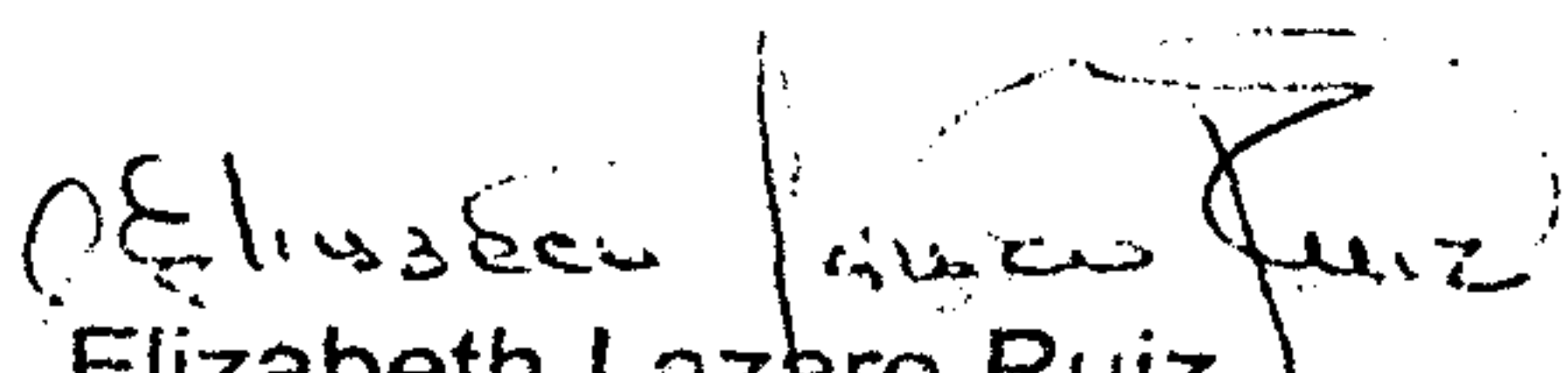
1. Aclarar y rectificar lo decidido en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha 04 de mayo de 2.000.

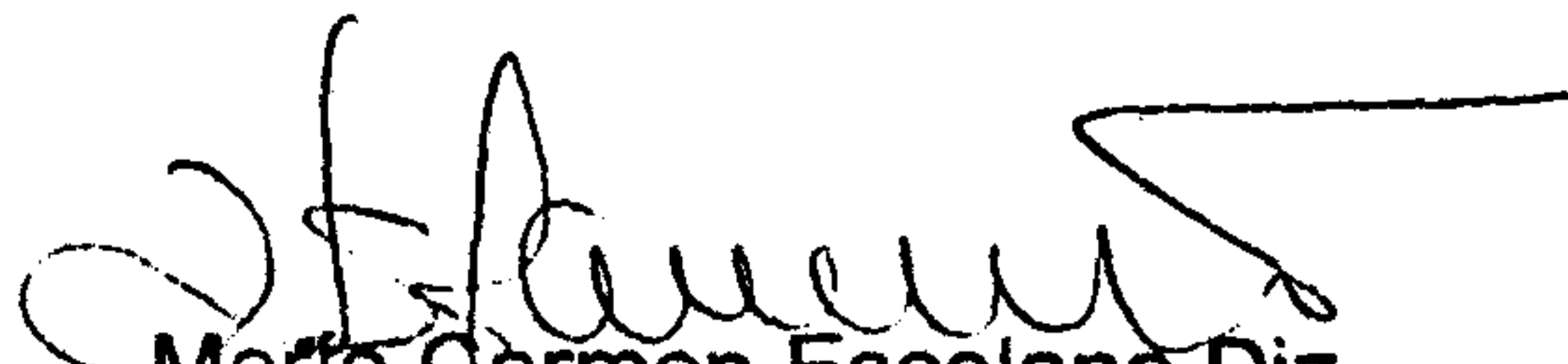
La única accionista resuelve:

1. Aclarar y rectificar el artículo quinto del Estatuto Social cuya reforma se decidió en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha 04 de mayo de 2.000. Por lo cual el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en el futuro dirá: " ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de mil seiscientos dólares y el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a voto en las decisiones de la Junta General. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."
2. La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente según lo resuelto en esta Junta General.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por los accionistas presentes conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión a las 19h00.

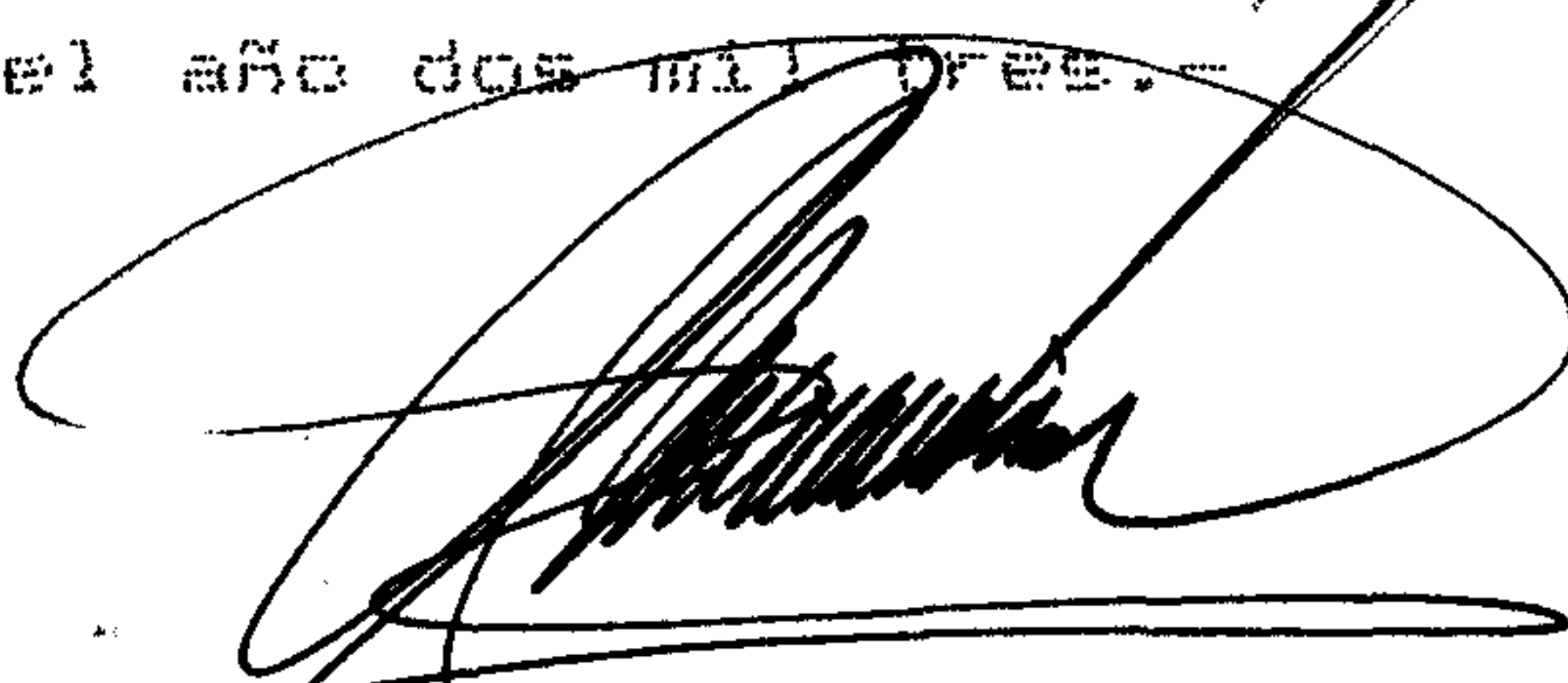
Para constancia de lo anterior firma la única accionista que constituye la totalidad del capital pagado de ANELFA S.A., junto con el Secretario y Presidente que certifica.


Elizabeth Lazaro Ruiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA


María Carmen Escolano Diz
SECRETARIO AD-HOC

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de abril del año dos mil tres.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

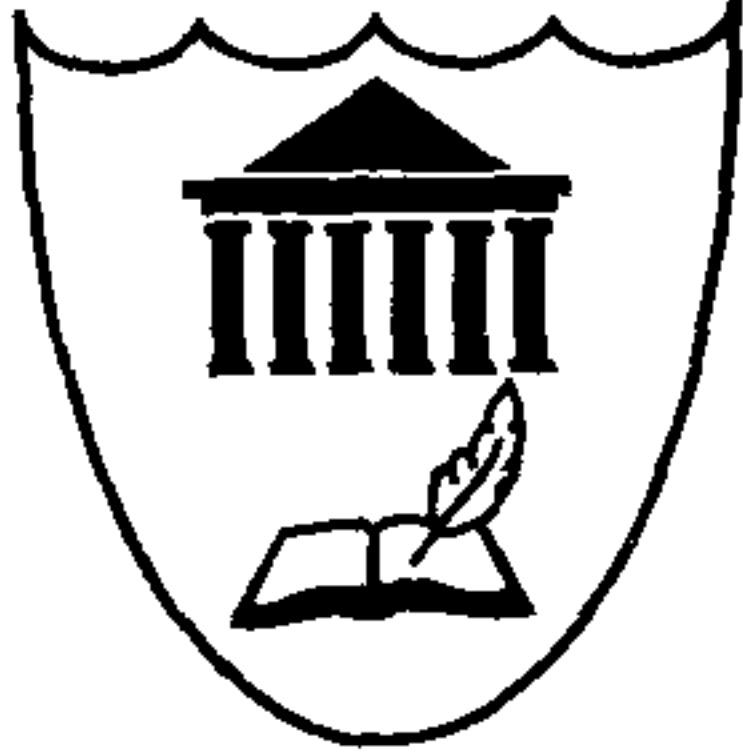
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

000 13



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

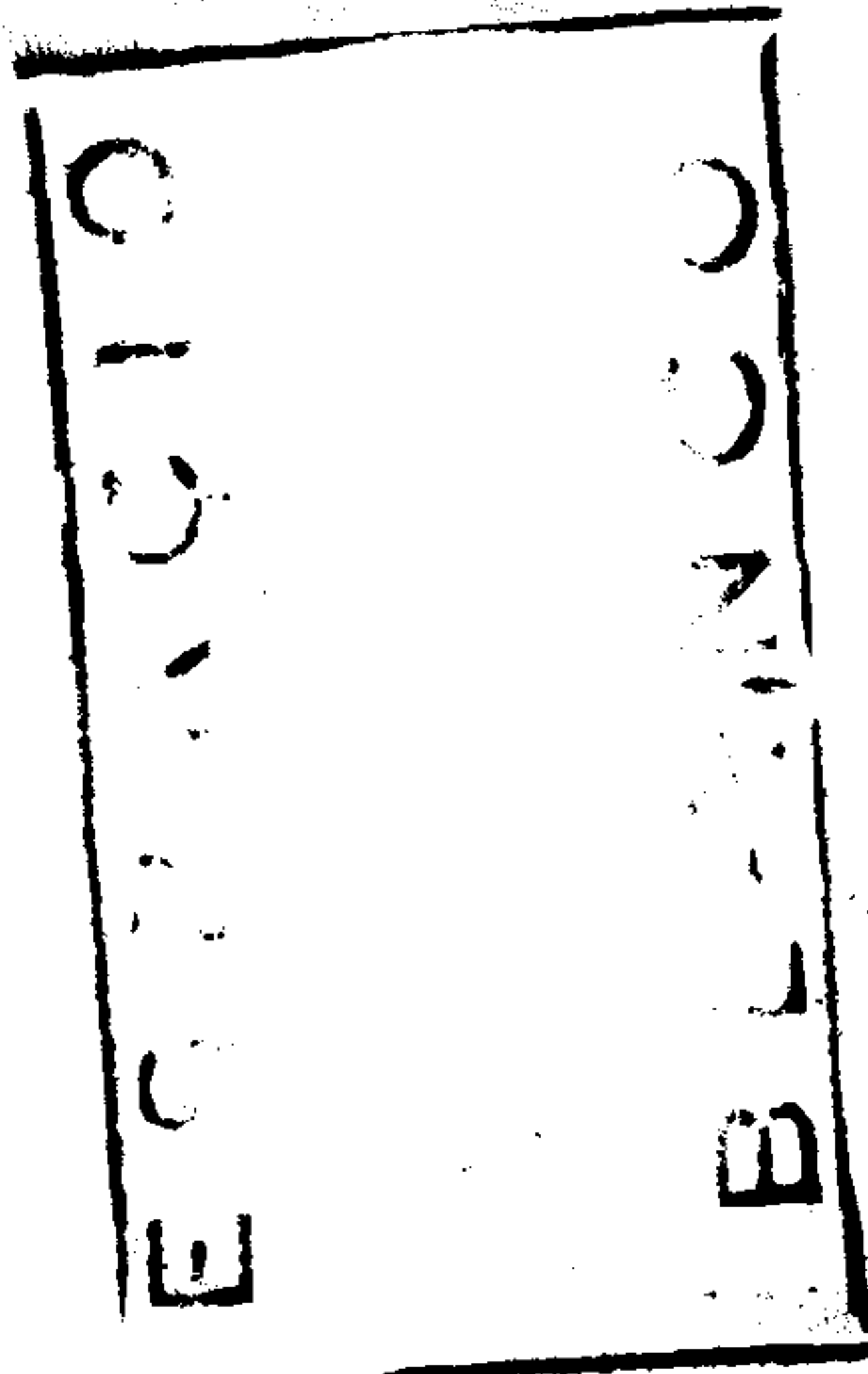
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANELFA S.A., celebrada ante mí con fecha ocho de mayo del año dos mil, senté razón del presente ACLARATORIA.- Quito a, veinticuatro de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

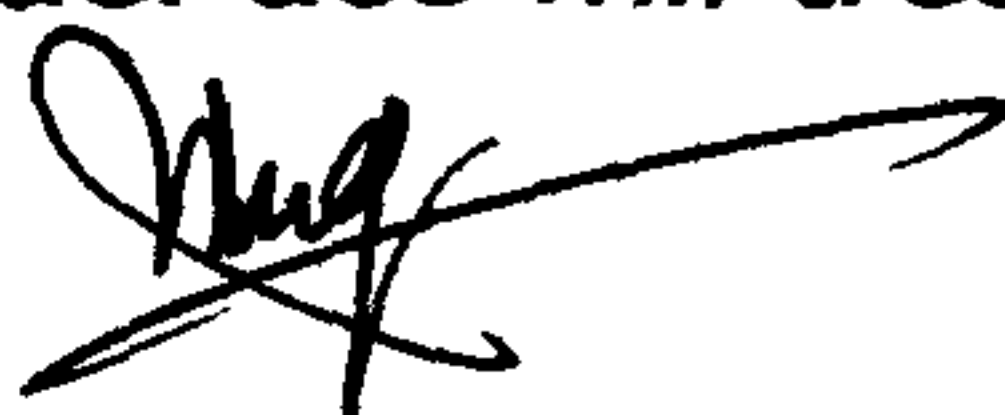
NOTARIA 16ª

Dr. G.
Román
Quito - E.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009894, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ANELFA S.A., y Escritura adjunta de Aclaración y Rectificación; de fojas **7.345 a 7.364**, número **541** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.860** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil tres.-**



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 43846
Legal.: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *AL*